



**ASUNTO: ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO DE SERVICIO DE RECOGIDA
SELECTIVA DE ACEITE USADO EN LA CUADRILLA DE SALVATIERRA**

Por acuerdo de Junta de Cuadrilla de fecha de 17 de marzo de 2014, se aprobó el expediente para la contratación del Servicio de recogida selectiva de aceite usado sin coste para la Cuadrilla de Salvatierra.

El plazo de ejecución es de 4 años.

El procedimiento de adjudicación aprobado fue ABIERTO

En el mismo se presentaron las siguientes proposiciones:

· Oferta Número 1 Suscrita por Ecogras Recuperación y Reciclado, S.L. y Kerabi Gestión Medioambiental, S.L., (compromiso de UTE), presenta completa la documentación exigida por los Pliegos de Condiciones.

Por acuerdo de Junta de Cuadrilla de 26 de mayo de 2014 y previa propuesta de la Mesa de Contratación, se seleccionó como oferta más ventajosa a la presentada por la empresa v Ecogras Recuperación y Reciclado, S.L. y Kerabi Gestión Medioambiental, S.L., (compromiso de UTE).

Por la empresa Ecogras Recuperación y Reciclado, S.L. y Kerabi Gestión Medioambiental, S.L., (compromiso de UTE), se ha procedido a la entrega de la documentación a la que hace referencia el segundo párrafo del artículo 151 del Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre por el que se aprueba el Texto refundido de la Ley de Contratos del Sector Público (en adelante, TRLCSP).

Por acuerdo de Junta de Cuadrilla de 18 de junio de 2014, se adoptó el siguiente ACUERDO:

1º.- Adjudicar a la UTE Ecogras Recuperación y Reciclado, S.L. y Kerabi Gestión Medioambiental, S.L. el contrato de servicios de recogida selectiva de aceite usado de la Cuadrilla de Salvatierra, por procedimiento abierto en los términos y condiciones expuestas en los Pliegos y en la oferta presentada.

2º.- Notificar el presente acuerdo a Ecogras Recuperación y Reciclado, S.L. y Kerabi Gestión Medioambiental, S.L., adjudicatarias del contrato, el presente acuerdo comunicándole que en el plazo máximo de 15 días hábiles siguientes al de recibo de la comunicación de la adjudicación deberá comparecer en esta Entidad a fin de formalizar el contrato administrativo.

La escritura de constitución en UTE deberá ser aportada a esta Entidad antes de la formalización del contrato.



3º.- De acuerdo con lo dispuesto en la cláusula 17 del Pliego Administrativo, se notifica el presente acuerdo a Ecogras Recuperación y Reciclado, S.L. y Kerabi Gestión Medioambiental, S.L., adjudicatarias del contrato, comunicándole que en el plazo máximo de 10 días hábiles siguientes al de recibo de la comunicación de la adjudicación deberá entregar en la Cuadrilla de Salvatierra copia de la póliza de seguro.

Agurain, a 24 de junio de 2014.

